

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0076, EFECTUADO PARA LA ADECUACIÓN OFICINAS DE EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha ocho (08) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **CONSTRUCTORA INALSA, S.R.L., PG CONTRATISTAS, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., SERVICIOS Y OBRAS CIVILES (SEROCI), S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.**
2. En fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., INGENIERIA CARRASCO GUERRERO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.**
3. En fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0076**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.
4. En fecha veinticinco (05) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes

**ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., INGENIERIA CARRASCO GUERRERO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.,** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, por lo cual en fecha 25/10/2019 solo se le solicitó la subsanación de las mismas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple.

5. En fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Generales entrego el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.,** cumplieron con todos los requerimientos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones. Mientras que el oferente **INGENIERIA CARRASCO GUERRERO.R.L.,** no cumplió técnicamente.

6. En fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., INGENIERIA CARRASCO GUERRERO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.,** cumplen con los requerimientos de credenciales solicitado.

7. En fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., INGENIERIA CARRASCO GUERRERO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.** de los resultados de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDENORTE-CCC-CP-2019-0076.**

8. En fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.**

9. En fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

10. En fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0076,** efectuado para la **ADECUACIÓN OFICINAS DE EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA,** a los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.,** por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0076**, efectuada para el **ADECUACIÓN OFICINAS DE EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. y CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y, AP

**VISTO:** El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0076, EFECTUADA PARA LA ADECUACIÓN OFICINAS DE EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0076**, efectuado para la **ADECUACIÓN OFICINAS DE EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$7,620,256.95)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

OFERENTES	DESCRIPCION ADECUACIONES	SECTOR DE LA ADECUACIÓN	VALOR OFERTADO CON/ITBIS RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
AC. DISEÑO PUELLO	CIERRE OFICINA GERENCIA MANTENIMIENTO DE REDES	SANTIAGO	127,403.45	19.67%	20 DIAS
AC. DISEÑO PUELLO	AMPLIACION COCINA-COMEDOR EDIFICIO 2130	SANTIAGO	4,589,713.23	18.97%	120 DIAS
AC. DISEÑO PUELLO	ADECUACIÓN OC HATO DEL YAQUE	SANTIAGO	2,359,659.59	18.92%	60 DIAS
AC. DISEÑO PUELLO	1ER. NIVEL OC 30 DE MARZO	SANTIAGO	543,480.68	19.63%	30 DIAS
		<b>TOTAL</b>	<b>7,620,256.95</b>		

**SEGUNDO:** Adjudicar a **CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0076**, efectuado para la **ADECUACIÓN OFICINAS DE EDENORTE, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RD\$797,519.72)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

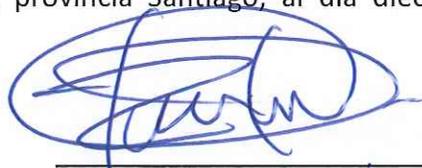
OFERENTES	DESCRIPCION ADECUACIONES	SECTOR DE LA ADECUACIÓN	VALOR OFERTADO CON/ITBIS RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCTORA HBTL	ADECUACIÓN OC MAIMON BONA0	LA VEGA	797,519.72	19.80%	45 DIAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
Director de Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Director de Planificación

  
\_\_\_\_\_  
Encargado OAI

  
\_\_\_\_\_  
Director de Servicios Jurídicos

  
\_\_\_\_\_  
Director de Logística

  
\_\_\_\_\_  
Administrador Gerente General